



Factura: 001-002-000037005



20201701013P00419

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701013P00419						
ACTO O CONTRATO							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JULIO DEL 2020. (11.42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719512111	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723902811	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OCHOA PILCO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720947686	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720379450	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701013P00419

Factura No.: 001-002-000037005



NOTARIA DECIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GEOPLANNING EC CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Julio del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES, NOTARIA DECIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GEOPLANNING EC CIA.LTDA., el/la señor(a) BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OCHOA PILCO LUIS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
OCHOA PILCO LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GEOPLANNING EC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO

TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN. ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL. OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA). OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
OCHOA PILCO LUIS ALBERTO	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

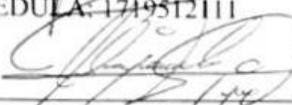
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

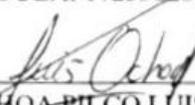
BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

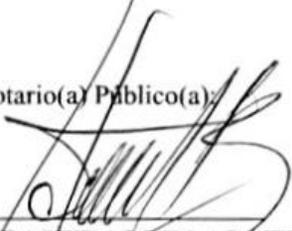

BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN
CEDULA: 1719512111


TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO
CEDULA: 1723902811


OCHOA PILCO LUIS ALBERTO
CEDULA: 1720947686


ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA
CEDULA: 1720379450

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES
Identificación: 1707931372



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

FORMA DE CIUDADANÍA: 172390281-1
CÉDULA N°: 172390281-1

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES: TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-04-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

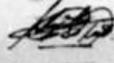




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: TAPIA ARTEDA CARLOS ENRIQUE
Apellidos y Nombres de la Madre: NAVARRO CUMBE GLORIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-07-14
Fecha de Expiración: 2027-07-14

V2343V4442


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0130 M IDENTIFICACION N°: 0130 - 271 CÉDULA N°: 1723902811

TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO
APellidos y Nombres

1723902811 IDENTIFICACION N°: 14-07-2017

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: CHILLOGALLO
ZONA: 1



[Handwritten signature]
1723902811



NOTARÍA DECIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (lugar)

Quito, a 8 de Julio de 2020

[Handwritten signature]
Dra. María Fortilla Bastidas
NOTARÍA DECIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723902811

Nombres del ciudadano: TAPIA NAVARRO STALIN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA ARTIEDA CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRO CUMBE GLORIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-322-05309



201-322-05309

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172094768-6

CIUDADANÍA
 OCHOA PILCO
 LUIS ALBERTO

CIUDADANÍA
 AZUAY
 CUENCA
 GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ARQUITECTO

V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OCHOA LLIGUIN LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PILCO NARVAEZ LIGIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN RUMINAHUI 2019-12-18

FECHA DE EXPIRACION 2029-12-18

00088134




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Dest. de Autoridades del CPCCS
 172094768-6 013 - 0304

OCHOA PILCO LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO

ALANGASI ALANGASI

0 USD: 0

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Notarial DOY
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en:

Quito, a 02 JUN 2020

Dra. María Portilla Bastidas
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 66523612 03/03/2020 11.01.41

Luis Ochoa
 1720947686





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720947686

Nombres del ciudadano: OCHOA PILCO LUIS ALBERTO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OCHOA LLIGUIN LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILCO NARVAEZ LIGIA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-322-05341



204-322-05341

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

171951211-1

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BEDOYA BARROS
FERNANDO SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENAL CAZAR*

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MEIDY THALIA
PALACIOS VARGAS




[Handwritten Signature]

171951211



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEDOYA GAVILANES ANGEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARROS VELASQUEZ ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2019-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-06



001173232

[Handwritten Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN DOPUGADO
EXCEPCION O RASGO DE FUERTA

Elec. Secc. 2019 y Dem. de Autoridades del CPCCS
171951211-1 001 - 0103

BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C. E. EN BUENOS AIRES BUENOS AIRES

6 USD 0

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PICHINCHA - 0071
6501953 07/01/2020 94340

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (Mes)

Quito, a 07/01/2020

[Handwritten Signature]

Dra. María Portilla Baustidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719512111

Nombres del ciudadano: BEDOYA BARROS FERNANDO SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS VARGAS HEIDY THALIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 2019

Nombres del padre: BEDOYA GAVILANES ANGEL FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARROS VELASQUEZ ANA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-322-05402



204-322-05402

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 172037945-0
 ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 19 NOVIEMBRE 1985
 001- 0342 00682 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



Janisse Romero

Janisse Romero 1720379450.



ECUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAIME HUMBERTO ROMERO
 AIDA TERESA DE JESUS LUZURIAGA
 RUMINAHUI 28/12/2010
 28/12/2022
 REN 3284842



NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
 en aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 QUE la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado

22 JUL 2020

Patricia Bastidas
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0065 F 0065 - 243 1720379450
 APTA No. CERTIFICADO No. CÍDULA No.

ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA LA MAGDALENA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720379450

Nombres del ciudadano: ROMERO LUZURIAGA JANISSE GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JAIME HUMBERTO ROMERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AIDA TERESA DE JESUS LUZURIAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-322-05464



204-322-05464

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Rev. 02 - 2016 00-01 16-30

COPIA: CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de emitir Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACION: Pasaporte
IDENTIFICACION : 999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 027-001-134010211
USUARIO : EENCALAD
FECHA : 6/30/2020 8:19:55 AM
NUT : 1783020
VALOR COMISION : 0.51
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:
30062020010990005737001202700113401021130
08195317

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gub.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente